



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA GOBERNANZA REGIONAL POR ESCAZÚ REGIÓN DE LA ARAUCANIA

En Temuco, a 01 del mes de Diciembre de 2025, siendo las 15:00 horas, se dio inicio a la sesión de constitución de la Gobernanza Regional por Escazú, instancia formal y representativa establecida conforme a la Resolución Exenta N°4890/2025 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Consejo Nacional Estratégico Público-Privado, los Comités Regionales por Escazú y las reglas para la conformación y funcionamiento de la Gobernanza de Escazú en Chile, en el marco del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030 aprobado por Resolución Exenta N°2256/2024.

1. PARTICIPANTES

Preside la sesión el **Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía**, Don Félix Contreras Contreras, quien da la bienvenida a las y los integrantes y declara formalmente constituida la Gobernanza Regional.

Participan en la sesión las siguientes personas, en calidad de integrantes titulares y suplentes de la Gobernanza Regional por Escazú:

Representantes del Sector Público:

- María Herrera P., Seremi de Justicia y DDHH
- Berta Hott Alvarado, SEA
- Juan Javier Muñoz Soto, Delegación Presidencial
- Diego Iturra Neira, GORE

Representantes del Sector Municipal:

- Evelyn Vásquez E. Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt

Representantes del Sector Académico:

-

Representantes del Sector Privado-Empresarial:

- Roberto Mansilla Vera C.CH.C. (Consejo Consultivo)

Representantes del Sector Sociedad Civil:

- Sergio Cabrera, SAG (Consejo Consultivo)
- Rolando Vega D. Soc. Amigo del Árbol (Consejo Consultivo)

Secretaría Técnica:

Actúa como Secretario Técnico de la Gobernanza Regional el funcionario Jonathan Lavín Sepúlveda, profesional de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, quien tendrá como funciones levantar las actas, custodiar los antecedentes y coordinar la comunicación entre los miembros y la Secretaría Técnica Nacional.

2. OBJETIVO DE LA SESIÓN

La presente sesión tiene por objeto **constituir formalmente la Gobernanza Regional por Escazú**, reconocer a sus integrantes, revisar sus **reglas de funcionamiento**, establecer **canales de comunicación oficial**, y definir los primeros acuerdos de trabajo, conforme al artículo 40, 55 y Título IV de la Resolución Exenta N°4890/2025.

3. TABLA

- 1) Bienvenida del/la SEREMI del Medio Ambiente y apertura de la sesión.
- 2) Presentación de las y los integrantes de la Gobernanza Regional.
- 3) Presentación de la Secretaría Técnica.
- 4) Exposición sobre la Gobernanza de Escazú en Chile y revisión de sus reglas de funcionamiento.
- 5) Verificación de quórum.
- 6) Acuerdo sobre canales oficiales de comunicación.
- 7) Acuerdo sobre invitación a actores regionales como observadores (temporales o permanentes).
- 8) Ejercicio de priorización regional (identificación de línea estratégico PIPE prioritaria para la región).
- 9) Acuerdo sobre conformación de subcomisiones temáticas.
- 10) Acuerdo sobre calendario anual de sesiones ordinarias.
- 11) Cierre de la sesión.

4. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) El SEREMI del Medio Ambiente da la bienvenida a las personas asistentes, destacando la relevancia de la Gobernanza Regional como un espacio colaborativo de participación y seguimiento del Acuerdo de Escazú en el territorio.
- 2) Se da inicio a la Sesión de Constitución del Comité Estratégico Regional y Gobernanza Escazú, con la presentación de Gabriel Mendoza Miranda, Coordinador Nacional para Implementación de Escazú en Chile.

El cual trata las Funciones de la Gobernanza Escazú, Su nombre proviene de la localidad donde se firmó este acuerdo regional y se denomina regional ya que corresponde solo a América Latina y el Caribe.

El acuerdo regional habla sobre el acceso a la información y la participación pública, también sobre el acceso a la justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe.

Este acuerdo, además, garantiza la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los Derechos de Acceso y la creación y fortalecimiento de capacidades y la cooperación, contribuyendo al derecho a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sustentable.

Además, de ser un tratado ambiental es un tratado de Derechos Humanos. Vivir en un medio ambiente sano es un derecho humano, por resolución de la ONU. También, es el único tratado en el mundo en incorporar disposiciones para garantizar un entorno seguro y propicio para los defensores y defensoras ambientales.

En América Latina y el Caribe tiene la más alta tasa de defensores del medio ambiente asesinados. En el mundo existe un registro de 196 muertes de los cuales 166 son de latino américa, siendo muy relevante ser defensor del medio ambiente, es el 4° pilar del Escazú.

Escazú nos plantea una mirada especial hacia las personas y grupos vulnerables. Tiene que ver con realidades distintas o capacidades diferentes, también personas mayores. Pensando, además, en personas que viven en lugares alejados.

Los Pilares del Escazú:

- 1° Acceso a la información ambiental.
- 2° Participación pública en la toma de decisiones.
- 3° Acceso a la justicia ambiental.
- 4° Protección de defensores ambientales.
- 5° Principios transversales.

Escazú pone énfasis en las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, de forma de no dejar a nadie atrás, por ejemplo, personas mayores, discapacitadas, mujeres, adolescentes, niños y niñas, pueblos indígenas, etc.

El acuerdo de Escazú, es para aquellas personas o grupos que encuentren especial dificultad para ejercer con plenitud los derechos de acceso reconocido en el siguiente acuerdo. Escazú no busca o pretende ser la solución a los grandes problemas y desafíos ambientales de la región o del país, busca contribuir, entre el mundo privado, el estado y la ciudadanía.

El Acuerdo de Escazú define estándares, un Plan Nacional de implementación hasta el año 2030, con sus 5 líneas estratégicas para establecer orientaciones.

En la Resolución 4890 en su Art. 39 Constituye una instancia de participación foral y representativa de distintos sectores de la sociedad y que tendrá por finalidad principal dar seguimiento a la implementación del Plan Nacional de implementación participativa del Acuerdo de Escazú a nivel regional y local.

5. ACUERDOS ADOPTADOS

N°	Acuerdo	Responsable	Plazo
01	Por acuerdo unánime, se establece como canal oficial de comunicación institucional de la Gobernanza Regional por Escazú el correo electrónico (oficinadepartesaraucaania@mma.gob.cl), administrado por la Secretaría Técnica Regional, a través del cual se efectuarán las convocatorias, remisión de documentos y demás comunicaciones formales a sus integrantes. Asimismo, se deja constancia que los correos electrónicos de los integrantes consignados en el registro de asistencia, previa autorización expresa registrada por cada persona, serán de carácter público y podrán ser utilizados exclusivamente para fines comunicacionales propios de la Gobernanza.	Secretaría Técnica Regional.	Permanente.
02	Fecha próxima reunión para el día 14/01/2026.		
03	Consejero Roberto Mansilla elaborará y distribuirá Formulario Google form para que los consejeros definan los lineamiento o pilares estratégicos a trabajar durante el periodo de vigencia del Periodo actual de los Consejeros.		

6. CIERRE

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 17:00 horas, agradeciendo la participación de todas y todos los integrantes, dejándose constancia que esta acta será publicada en el sitio web <https://escazu.mma.gob.cl>, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución Exenta N°4890/2025, asegurando el resguardo de datos personales.

7. FIRMAS

FELIX CONTRERAS CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente (Presidente Gobernanza Regional por Escazú)



JONATHAN LAVIN SEPULVEDA
Secretario Técnico